Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 285 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HAS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS de Héctor Fabián Mendieta Benitez,** con RUC N° 4.279.572-9, domiciliada en calle Teniente Narváez N° 1283 c/ Valinotti, de la ciudad de Asunción, república del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.270**

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causar de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS** N° **381.270**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PR/DL 575/20** de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	VOLANTE DE 1 CARA 11X21 CM PAQUETE DE 200 UNIDADES. PAPEL ILUSTRACION DE 120 GRAMOS MATE	Unidad	EVENTO		500	500

HAS Servicios Gráficos & Publicitarios
IMPRESION DIGITAL - DISEÑO GRAFICO - CARTELERIA
LETRA CORPOREA - PLOTEADO -MERCHANDISING - SERIGRAFIA
TEL.: (021) 284 071 - CEL.: (0981) 370 725
e-mail: haspublicidad2015@gmail.com

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 285 /20

2	VOLANTE DE 2 CARAS 11X21 CM PAQUETES DE 200 UNIDADES PAPEL ILUSTRACION 150 GRAMOS MATE	Unidad	EVENTO	1	650	650
3	DIPTICO 20 X 21 CM PAQUETES DE 200 UNIDADES PAPEL ILUSTRACION 150 GRAMOS MATE	Unidad	EVENTO	1	750	750
4	TRIPTICO 30 X 21 CM PAQUETE DE 200 UNIDADES PAPEL ILUSTRACION 150 GRAMOS MATE	Unidad	EVENTO	1	800	800
5	AFICHE 60 X 40 CM PAQUETE DE 200 UNIDADES PAPEL CARTULINA 180 GRAMOS MATE	Unidad	EVENTO	1	1.450	1.450
6	DIPLOMA(30X20CM) PAQUETE DE 200 UNIDADES PAPEL CARTULINA 180 GRAMOS MATE	Unidad	EVENTO	1	1.400	1.400
7	TAPA DE REVISTAS-PAQUETES DE 200 UNIDADES PAPEL ILUSTRACION 250 GRAMOS PLASTIFICADO	Unidad	EVENTO	1	1.750	1.750
8	CALENDARIO(40X60,1)CM HOJA PAQUETES DE 200 UNIDADES PAPEL ILUSTRACION 220 GRAMOS MATO	Unidad	EVENTO	1	4.200	4.200
9	CALCOMANIA(HASTA 3 X13CM) PAQUETES DE 200 UNIDADES PAPEL ADHESIVO	Unidad	EVENTO	1	500	500
10	CALCOMANIA(HASTA 15X60CM) PAQUETE DE 500 UNIDADES PAPEL ADHESIVO.	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
11	CALCOMANIA(HASTA 25X100CM) PAQUETE DE 500	Unidad	EVENTO	1	6.000	6.000
					TOTAL ₲	**23.000**

El **Monto Mínimo total** del presente Contrato es de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El **Monto Máximo total** del presente Contrato es de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será por 12 meses contado desde el hábil siguiente de la firma de contrato, desde la suscripción del mismo por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

El oferente se compromete a proveer el servicio ofertado dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir de la Orden de Servicio emitida por el Administrador de Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación

HAS
Servicios Gráficos & Publicitarios
IMPRESION DIGITAL - DISEÑO GRAFICO - CARTELERIA
LETRA CORPOREA - PLOTEADO -MERCHANDISING - SERIGRAFIA
TEL.: (021) 284 071 - CEL.: (0981) 370 725
e-mail: hespublicidad2015@gmail.com

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 285 /20

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre del año 2020.

HÉCTOR FABIAN MENDIETA
PROVEEDOR
HAS SERVICIOS

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR